



-- -SENTENCIA NUMERO.- (104).- CIENTO CUATRO.- - - - -

- - - En Ciudad Altamira, Tamaulipas a (11) once de Febrero de dos mil veintidós (2022).- - - - -

- - - **VISTOS** para resolver los autos del expediente número **0549/2021** relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de *******, por cuanto hace a la **ADJUDICACIÓN** solicitada por las C.C. *********, mediante escrito recepcionado en fecha (02) dos de Febrero de dos mil veintidós (2022).- - - - -

- -RESULTANDO - - - - - ÚNICO:

Mediante promoción recepcionada el (25) veinticinco de Mayo de dos mil veintiuno (2021), por y ante la oficialía común de partes para los juzgados civiles y familiares de primera instancia con residencia en el segundo distrito judicial en el Estado, remitida en igual fecha al tribunal actuante al haber asumido competencia en el caso, en virtud de tratarse de un asunto de carácter familiar, comparecieron los C.C. *********, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de *********.-
Ordenándose radicar la sucesión de mérito, así como convocar presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarían por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de ley.- Por lo que una vez cumplido con las publicaciones señaladas, el (07) siete de Julio de dos mil quince (2015), se dictó resolución declarativa de primera sección, reconociendo como únicos y universales herederas a las C.C. *********, en su carácter de descendientes con los autores de la sucesión, designando como albacea de dicha sucesión al C. *********, cargo que aceptó y protestó ante la presencia judicial el (16) dieciséis de Diciembre de dos mil veintiuno (2021). En fecha (07) siete de Enero de dos mil veintidós (2022),

se tuvo aprobado el inventario y avalúo correspondiente.- Por auto de tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022), se aprobó el proyecto de Partición formulado por las C.C. *****, finalmente, se ordenó traer a la vista el presente expediente para resolver lo referente a la adjudicación solicitada, a lo cual se procede en este momento al tenor de los siguientes:-

CONSIDERANDOS ----- **PRIMERO:** Este

Juzgado es competente para conocer y decidir del presente negocio judicial atento a lo establecido por los artículos 172, 173, 192, 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - - -

SEGUNDO: Las C.C. *****, mediante escrito recepcionado en fecha (02) dos de Febrero de dos mil veintidós (2022) solicita se dicte la resolución de ADJUDICACIÓN. Describiendo el Inventario y Avalúo de la siguiente manera: -----

----- **A.** terreno urbano ubicado en la colonia solidaridad voluntad y trabajo en el Municipio de Tampico Tamaulipas que se identifica como manzana 124, lote 8 con una superficie de 198.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, En 10.00 metros con lote 7. **AL SURESTE**, en 20.00 metros con lote 10. **AL SUROESTE**, 9.80 metros, con calle Afganistán; **AL NOROESTE**, en 20.00 metros, con lote 6. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo datos de la finca 65241 del municipio de Tampico Tamaulipas. - - - -

----- **B.** predio urbano y construcción en el existente constituido por el lote de terreno, numero 31, de la manzana 4, calle Fernando San Pedro Salem numero 106, conjunto habitacional senador y Lic. Jiménez Macias, del Municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de 85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**, En 6.25 metros con calle FERNANDO SAN PEDRO SALEM; **AL SUR**, En



6.25 metros con lote 40 manzana 4; AL ESTE, en 13.60 metros con lote 32 manzana 4; AL OESTE, en 13.60 metros con lote 30 manzana 4. Con datos de registro en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, FINCA 40334 del Municipio de Ciudad Madero Tamaulipas. - - - - -

- - - **C.** departamento 1, del modulo 49, construido sobre la manzana 18, ubicada en la calle LAGUNA DE CHAMPAYAN, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**, En 2.50 y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de Champayan; **AL SUROESTE**, En 9.55 metros con departamento 49-2 y 3.94 metros con área común; **AL NOROESTE**, en 2.50 y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de Champayan; **AL SURESTE**, en 1.55 y 0.80 metros, con área común y 3.785 metros con departamento 60-2. Arriba con departamento 49-3 Abajo con cimentación A dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen de propiedad en condominio. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, numero 9502, Sección 1, Año 1997, legajo 191 del Municipio de Altamira. - - - - -

- - - **D.** predio urbano y construcción en el existente constituido por el lote de terreno numero 67, de la manzana 24, calle Laguna de la Tortuga del Fraccionamiento Jardines de Champayan, del Municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**, En 5.00 metros, con laguna de la tortuga; **AL ESTE**, En 20.00 metros con lote 66; **AL SUR**, en 5.00 metros, con lote 19; **AL OESTE**, en 20.00 metros, con lote 68. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los datos de FINCA URBANA 49001 del Municipio de Altamira. - - - - -

- - - **E.** Fracción del lote de terreno, numero 36, de la manzana 3, de la Colonia Monte Alto, del Municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie

de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**, En 20.00 metros, con lote 37; **AL SUR**, En 20.00 metros con el lote 35; **AL ESTE**, en 10.00 metros, con lote 14 y 15; **AL OESTE**, en 10.00 metros, con calle diecisiete. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el numero de finca 17069 del Municipio de Altamira Tamaulipas. -----

- - - **F.** solar ubicado en la esquina que forman las calles de artesanos con Aldama del Municipio de Tantima, Veracruz, con superficie de 644 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**, En 28 metros con la calle de artesanos; **AL SUR**, En 28 metros con la propiedad del señor Jesús Guzmán Lagos; **AL ORIENTE**, en 23 metros, con la propiedad de Margarita Guzmán Juárez; **AL PONIENTE**, en 23 metros, con calle Aldama. Con numero de registro estatal 522204 del Municipio de Tantima Veracruz.- De todos ellos la escritura de propiedad obra agregada a los autos. -----

- - - Y aporta como documento fundatorio de su pretensión las siguientes: -

- - - **DOCUMENTALES PUBLICAS.**-Consistente en: 1.- Escritura dos mil seiscientos cuarenta y ocho de fecha doce de marzo de dos mil diez, que contiene contrato de compraventa, ante la fe del C. Lic. Sergio Castillo Padilla, Notario Publico 278 de Altamira, Tamaulipas.- 2.- Escritura dos mil cuatro mil ciento treinta y tres, de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, que contiene contrato de compraventa, ante la fe del C. Lic. Alberto Mercado Araiza, Notario Publico 302 de Altamira, Tamaulipas.- 3.- Escritura ocho mil novecientos sesenta y uno, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, que contiene protocolización, ante la fe del C. Lic. Manuel Avila Casados, Notario Publico 59 de Madero, Tamaulipas.- 4.- Escritura ciento doce, de fecha siete de marzo de dos mil seis, que contiene cancelación de hipoteca, ante la fe del C. Lic. Alberto



Mercado Araiza, Notario Publico 302 de Altamira, Tamaulipas.- 5.- Escritura 4414, de fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete, que contiene contrato de compraventa, ante la fe del C. Lic. Alberto Mercado Araiza, Notario Publico 302 de Altamira, Tamaulipas.- 6.- Escritura expedida por el Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, de fecha veintiocho de marzo de dos mil, que contiene contrato de compraventa, ante la fe del C. Lic. Alberto Mercado Araiza, Notario Publico 302 de Altamira, Tamaulipas.- 7.- Seis Avaluos Comerciales de todos y cada uno de los bien inmuebles antes descritos expedidos por el C. Ing. Miguel Angel Banda Rodriguez.- Documentales que se les otorga pleno valor probatorio en términos de lo previsto por los artículos 324, 325, 392, 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. -----

- - - **TERCERO:-** Los artículos 825, 826 y 827 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado disponen: “ La adjudicación de bienes hereditarios se otorgará con las formalidades que por su cuantía la ley exige para su venta. El notario ante el que se otorgue la escritura, será designado por el albacea. La escritura de partición, cuando haya lugar a su otorgamiento, deberá contener, además de las inserciones conducentes del juicio sucesorio, lo siguiente: I. Los nombres, medidas y linderos de los predios adjudicados, con la expresión de la parte que a cada heredero o adjudicatario tenga obligación de devolver si el precio de la cosa excede al de su porción, o de recibir si le faltare alguna porción. II. La garantía especial que para la devolución del exceso constituya el heredero, en el caso de la fracción que precede. III. La enumeración de los muebles o cantidades repartidos. IV. Expresión de las cantidades que algún heredero quede reconociendo al otro, y la

garantía que se haya constituido. V. La firma de todos los interesados o la firma en rebeldía por el juez”. “ Respecto a la partición y sus efectos, se estará a lo dispuesto por el Código Civil”. “ La sentencia que apruebe o repruebe la partición es apelable en ambos efectos, cuando el monto del caudal exceda de cinco mil pesos”.

- - - Por tanto, toda vez que fue aprobado el PROYECTO DE Partición formulado por las C.C. *****, del bien que conforma el acervo hereditario, resulta procedente establecer lo siguiente: **Se adjudica en partes iguales en copropiedad pro indivisa a las C.C. *****, los siguientes bienes inmuebles:** - - - - A. terreno urbano ubicado en la colonia solidaridad voluntad y trabajo en el Municipio de Tampico Tamaulipas que se identifica como manzana 124, lote 8 con una superficie de 198.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 10.00 metros con lote 7. AL SURESTE, en 20.00 metros con lote 10. AL SUROESTE, 9.80 metros, con calle Afganistán; AL NOROESTE, en 20.00 metros, con lote 6. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo datos de la finca 65241 del municipio de Tampico Tamaulipas. - -

- - - - B. predio urbano y construcción en el existente constituido por el lote de terreno, numero 31, de la manzana 4, calle Fernando San Pedro Salem numero 106, conjunto habitacional senador y Lic. Jiménez Macias, del Municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de 85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.25 metros con calle FERNANDO SAN PEDRO SALEM; AL SUR, En 6.25 metros con lote 40 manzana 4; AL ESTE, en 13.60 metros con lote 32 manzana 4; AL OESTE, en 13.60 metros con lote 30 manzana 4. Con datos de



registro en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, FINCA 40334 del Municipio de Ciudad Madero Tamaulipas. -----

----- C. departamento 1, del modulo 49, construido sobre la manzana 18, ubicada en la calle LAGUNA DE CHAMPAYAN, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 2.50 y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SUROESTE, En 9.55 metros con departamento 49-2 y 3.94 metros con área común; AL NOROESTE, en 2.50 y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SURESTE, en 1.55 y 0.80 metros, con área común y 3.785 metros con departamento 60-2. Arriba con departamento 49-3 Abajo con cimentación A dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen de propiedad en condominio. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, numero 9502, Sección 1, Año 1997, legajo 191 del Municipio de Altamira. -----

----- -D. predio urbano y construcción en el existente constituido por el lote de terreno numero 67, de la manzana 24, calle Laguna de la Tortuga del Fraccionamiento Jardines de Champayan, del Municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 5.00 metros, con laguna de la tortuga; AL ESTE, En 20.00 metros con lote 66; AL SUR, en 5.00 metros, con lote 19; AL OESTE, en 20.00 metros, con lote 68. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los datos de FINCA URBANA 49001 del Municipio de Altamira. -----

----- -E. Fracción del lote de terreno, numero 36, de la manzana 3, de la Colonia Monte Alto, del Municipio de Altamira Tamaulipas, con

superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 20.00 metros, con lote 37; AL SUR, En 20.00 metros con el lote 35; AL ESTE, en 10.00 metros, con lote 14 y 15; AL OESTE, en 10.00 metros, con calle diecisiete. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el numero de finca 17069 del Municipio de Altamira Tamaulipas. - - - - -

- - - F. solar ubicado en la esquina que forman las calles de artesanos con Aldama del Municipio de Tantima, Veracruz, con superficie de 644 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 28 metros con la calle de artesanos; AL SUR, En 28 metros con la propiedad del señor Jesús Guzmán Lagos; AL ORIENTE, en 23 metros, con la propiedad de Margarita Guzmán Juárez; AL PONIENTE, en 23 metros, con calle Aldama. Con numero de registro estatal 522204 del Municipio de Tantima Veracruz. - - - - -

- - - Así mismo, se adjudica el 50% en partes iguales a las C.C. *********, los derechos de la Póliza de Seguro 12000-2838-3 que como indemnización le correspondía a la finada Nohemi Santiago Osorio, de la Aseguradora Zurich Vida Compañía de Seguros S.A. - - - - -

- - - Por lo que se ordena remitir mediante el oficio de estilo copias certificadas de las constancias que integran el presente trámite, previo pago de derechos que por tal concepto se realice ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en ésta Ciudad, a la Notaria Pública de su preferencia, para que proceda a protocolizar la escritura de adjudicación correspondiente y expida el testimonio respectivo. - - - - -

- - - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 1°, 2°, 4°, 108, 794 fracción I, 816, 825, 826 y 827 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve: - - - - -



- - - PRIMERO:- Ha procedido la **ADJUDICACIÓN** solicitada por las C.C. *********, mediante escrito recepcionado en fecha (02) dos de Febrero de dos mil veintidós (2022), dentro del presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de *********, - - - - -
- - - - -

- - - SEGUNDO:- Por tanto, toda vez que fue aprobado el PROYECTO DE Partición formulado por las C.C. *********, del bien que conforma el acervo hereditario, resulta procedente establecer lo siguiente: Se adjudica en partes iguales en copropiedad pro indivisa a las C.C. *********, los siguientes bienes inmuebles: - - - - A. terreno urbano ubicado en la colonia solidaridad voluntad y trabajo en el Municipio de Tampico Tamaulipas que se identifica como manzana 124, lote 8 con una superficie de 198.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 10.00 metros con lote 7. AL SURESTE, en 20.00 metros con lote 10. AL SUROESTE, 9.80 metros, con calle Afganistán; AL NOROESTE, en 20.00 metros, con lote 6. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo datos de la finca 65241 del municipio de Tampico Tamaulipas. - - - - B. predio urbano y construcción en el existente constituido por el lote de terreno, numero 31, de la manzana 4, calle Fernando San Pedro Salem numero 106, conjunto habitacional senador y Lic. Jiménez Macias, del Municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de 85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.25 metros con calle FERNANDO SAN PEDRO SALEM; AL SUR, En 6.25 metros con lote 40 manzana 4; AL ESTE, en 13.60 metros con lote 32 manzana 4; AL OESTE, en 13.60 metros con lote 30 manzana 4. Con datos de registro en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, FINCA

40334 del Municipio de Ciudad Madero Tamaulipas. -----

----- C. departamento 1, del modulo 49, construido sobre la manzana 18, ubicada en la calle LAGUNA DE CHAMPAYAN, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 2.50 y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SUROESTE, En 9.55 metros con departamento 49-2 y 3.94 metros con área común; AL NOROESTE, en 2.50 y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SURESTE, en 1.55 y 0.80 metros, con área común y 3.785 metros con departamento 60-2. Arriba con departamento 49-3 Abajo con cimentación A dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen de propiedad en condominio. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, numero 9502, Sección 1, Año 1997, legajo 191 del Municipio de Altamira. -----

----- -D. predio urbano y construcción en el existente constituido por el lote de terreno numero 67, de la manzana 24, calle Laguna de la Tortuga del Fraccionamiento Jardines de Champayan, del Municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 5.00 metros, con laguna de la tortuga; AL ESTE, En 20.00 metros con lote 66; AL SUR, en 5.00 metros, con lote 19; AL OESTE, en 20.00 metros, con lote 68. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los datos de FINCA URBANA 49001 del Municipio de Altamira. -----

----- -E. Fracción del lote de terreno, numero 36, de la manzana 3, de la Colonia Monte Alto, del Municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y



colindancias: **AL NORTE**, En 20.00 metros, con lote 37; **AL SUR**, En 20.00 metros con el lote 35; **AL ESTE**, en 10.00 metros, con lote 14 y 15; **AL OESTE**, en 10.00 metros, con calle diecisiete. Con inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el numero de finca 17069 del Municipio de Altamira Tamaulipas. - - - - -

- - - **F.** solar ubicado en la esquina que forman las calles de artesanos con Aldama del Municipio de Tantima, Veracruz, con superficie de 644 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**, En 28 metros con la calle de artesanos; **AL SUR**, En 28 metros con la propiedad del señor Jesús Guzmán Lagos; **AL ORIENTE**, en 23 metros, con la propiedad de Margarita Guzmán Juárez; **AL PONIENTE**, en 23 metros, con calle Aldama. Con numero de registro estatal 522204 del Municipio de Tantima Veracruz. - - - - -

- - - Así mismo, se adjudica el 50% en partes iguales a las **C.C. *******, los derechos de la Póliza de Seguro 12000-2838-3 que como indemnización le correspondía a la finada Nohemi Santiago Osorio, de la Aseguradora Zurich Vida Compañía de Seguros S.A. - - - - -

- - - **TERCERO:-** Se ordena remitir mediante el oficio de estilo copias certificadas de las constancias que integran el presente trámite, previo pago de derechos que por tal concepto se realice ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en ésta Ciudad, a la Notaria Pública de su preferencia para que proceda a protocolizar la escritura de adjudicación correspondiente y expida el testimonio respectivo. - - - - -

- - - **CUARTO:-** Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de

que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.-----

--- **QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**- Así lo resolvió y firma el **C. LICENCIADO EVERARDO PEREZ LUNA**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la **C. LICENCIADA DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL**, Secretaria de Acuerdos habilitada que autoriza y da fe. DOY FE.-----

LIC. EVERARDO PEREZ LUNA
JUEZ

LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

--- En seguida se hace la publicación de ley.- Conste.-----
cgvc

El Licenciado(a) CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO, Secretario Proyectista, adscrito al JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución (104) dictada el (VIERNES, 11 DE FEBRERO DE 2022) por el JUEZ, constante de (12) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 20 de mayo de 2022.